

Opinión

El impuesto sobre grandes fortunas enseña su cara: análisis y vías de planificación

Javier Estella, Patricia García y Gabriel Pérez de Cárdenas

Tras la presentación del texto normativo en el Congreso de los Diputados, se confirma que el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas será un Impuesto estatal que las comunidades autónomas no podrán reducir ni bonificar, y aplicará a las personas físicas residentes y no residentes en España. Este nuevo tributo será recaudado e inspeccionado por la Agencia Tributaria estatal. Su entrada en vigor está prevista para 2022. Tendrá en principio una vigencia de dos años, si bien es posible que se prolongue su vigencia o se haga permanente.

Los tipos de gravamen serán del 0% para los primeros 3 millones de euros, del 1,7% para patrimonios netos entre 3 y 5,3 millones de euros, del 2,1% para patrimonios netos entre 5,3 y 10,7 millones de euros y del 3,5% para patrimonios netos superiores a 10,7 millones de euros.

La valoración de los bienes, derechos y deudas, así como la estructura del nuevo Impuesto, será idéntica a la del Impuesto sobre el Patrimonio vigente. Por tanto, resultará aplicable el beneficio fiscal de empresa familiar con los mismos requisitos actuales, siendo tal exención no total, sino parcial, ya que únicamente protege la parte de valor correspondiente al activo neto afecto a las actividades económicas de la sociedad. Igualmente, existirá una limitación conjunta de la cuota a pagar por el Impuesto de Grandes Fortunas, Impuesto sobre el Patrimonio e IRPF, que no podrá superar el 60% de la base liquidable del IRPF. En todo caso, el impuesto total a pagar (Impuesto sobre Patrimonio más Impuesto sobre Grandes Fortunas) será como mínimo el 20% de la cuota del Impuesto sobre Grandes Fortunas.

También se aplicarán las exenciones previstas en el Impuesto actual, incluyendo la de vivienda habitual de 300.000 euros y el mínimo exento de 700.000 euros por contribuyente residente fiscal en España (que no aplicará a no residentes). Por tanto, en general un residente fiscal en España estará expuesto al nuevo Impuesto sobre las Grandes Fortunas si su patrimonio neto es superior a los 4 millones.

La cuota abonada por el Impuesto sobre el Patrimonio en la comunidad autónoma correspondiente será deducible del Impuesto sobre Grandes Fortunas. Es decir, el nuevo impuesto afectará más a las comunidades autónomas que tienen bonificado el Impuesto actual (Madrid, Andalucía y, parcialmente, Galicia). Los contribuyentes en otras comunidades autónomas con un patrimonio neto superior a aproximadamente 15 millones de euros deben tener en cuenta que el tipo marginal del 3,5% del Impuesto sobre Grandes Fortunas es superior al tipo máximo del Impuesto actual en varias comunidades autónomas (2,75% en Cataluña, 2,75% en Asturias, 3,03% en Cantabria, 2,5% en Galicia y 3% en Murcia) y, debido a ello, pagarán el Impuesto sobre el Patrimonio a su co-

munidad de residencia y, adicionalmente, el Impuesto sobre Grandes Fortunas por la diferencia al Estado.

El nuevo Impuesto sobre Grandes Fortunas aplicará a los impatriados bajo el régimen especial conocido como *Ley Beckham*, así como a los no residentes fiscales con patrimonio neto situado en España de más de 3 millones de euros, que en todo caso será recaudado e inspeccionado por el Estado.

Inspección minuciosa de los traslados

Las personas que estén contemplando un traslado de residencia fiscal a otro país deben tener en cuenta que esta es una cuestión de gran complejidad y trascendencia fiscal que se debe estudiar detenidamente, considerando, entre otros factores, los vínculos e intereses patrimoniales y personales que quedan con España, la nueva jurisdicción de residencia fiscal y la aplicación del *exit tax*. En la práctica, dicho traslado estará expuesto a una inspección fiscal minuciosa, y más si cabe con la creación de este nuevo impuesto.

En cuanto a las posibilidades de planificar y minimizar este nuevo impuesto, en general resulta de especial importancia no obtener rentas en el IRPF que deslimiten el Impuesto sobre Grandes Fortunas, de forma que se pueda pagar el mínimo del 20% de su cuota.

Resulta igualmente importante alcanzar, mantener y cumplir los requisitos exigidos para la aplicación de la exención de empresa familiar, cuestión más compleja de lo que puede parecer, así como incrementar su aplicación a la mayor parte posible de los activos de la sociedad, lo que requiere de una planificación especializada y minuciosa.

Al nuevo impuesto en principio le aplicarán las disposiciones de los Convenios de Doble Imposición Internacional suscritos por España que incluyan el Impuesto sobre el Patrimonio, lo que permite en ciertos casos algunas planificaciones.

Otra posible vía de planificación fiscal a estudiar en cada caso individual pasa por transmitir el patrimonio afectado por el impuesto vía donación hacia descendientes, con cláusulas civiles y de administración adecuadas. Si la donación de dinero está bonificada en la comunidad autónoma de quien recibe la donación, existirá un mínimo exento de 3,7 millones de euros por cada contribuyente, lo que minorará la cuota a pagar por el nuevo impuesto.

Igualmente, en algunos casos podría resultar eficiente fiscalmente la donación de nuda propiedad por el donante, conservando el usufructo vitalicio de determinados bienes, por lo que el Impuesto sobre las Grandes Fortunas se repartiría entre el nudo propietario (con un mínimo exento por el que no se tributaría de 3,7 millones de euros) y el usufructuario, con el beneficio añadido, que entendemos de gran importancia, de que se estaría otorgando protección frente a futuros cambios normativos armonizadores del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como ha pasado ya con el Impuesto sobre Patrimonio.

Socios-Directores, Avantia Asesoramiento Fiscal y Legal

La energía verde es la primera pieza



Damilola Ogunbiyi y Kate Brandt

A medida que los líderes del mundo se reúnen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), se hace evidente que para evitar el desastre son necesarias medidas más audaces. La ONU ya ha advertido que los esfuerzos globales por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) siguen siendo insuficientes para limitar el aumento de las temperaturas a 1,5° Celsius con respecto a los niveles preindustriales.

La descarbonización del sector energético es crucial para cumplir ese objetivo. La electricidad representa cerca de un 25% de las emisiones GEI del planeta y, además, tendrá un papel esencial en la descarbonización de otros sectores, como la construcción, el transporte y la manufactura. El desafío es alcanzar una “energía libre de carbono 24/7” (ELC 24/7): la total eliminación del carbono del sector eléctrico, a cualquier hora del día, en todas las matrices del mundo.

Estudios realizados en Estados Unidos y Europa han mostrado que las estrategias de ELC 24/7 tienen un mayor impacto en la descarbonización de los sistemas de electricidad que la actual práctica de comprar electricidad procedente de fuentes renovables para igualar patrones de consumo anuales. El reciente modelado de la Agencia Internacional de Energía para India e Indonesia muestra que las estrategias de igualación por hora producen carteras tecnológicas más diversas que cuentan con la generación y el almacenamiento limpios y gestionables necesarios para las transiciones a cero emisiones netas en el sector energético. Un aspecto crucial de este enfoque es que ayuda a los sistemas de electricidad a alejarse de los combustibles fósiles al acelerar la adopción de toda la gama de tecnologías libres de carbono necesarias para proveer una energía limpia a toda hora.

La descarbonización de los sistemas energéticos a escala planetaria es posible, pero exigirá medidas colectivas para acelerar el desarrollo y despliegue de tecnologías avanzadas de energía limpia. En la solución convergen nuevas inversiones, políticas públicas de apoyo y alianzas entre las distintas partes interesadas. Por esta razón, la ONU, Sustainable Energy for All (SEforALL), Google y un diverso grupo de firmantes lanzaron en 2021 el Pacto por la ELC 24/7, que representa a una creciente comunidad global de organizaciones y personas comprometidas a dar el apoyo, las herramientas y la colaboración necesarias para hacer que la ELC 24/7 sea una realidad en todo el mundo.

Entre los signatarios más recientes está el gobierno escocés. “Escocia fue el primer país de Reino Unido en declarar la emergencia climática y, de hecho, uno de los primeros del mundo en reconocer la importancia de adoptar medidas inmediatas y audaces”, proclamó la primera ministra escocesa, Nicola Sturgeon. “Los gobiernos deben rendir cuentas de sus pasos para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5° C. Nuestra posición es clara: la extracción ilimitada de combustibles fósiles no va en la misma dirección de nuestras obligaciones climáticas”.

De manera similar, el mes pasado Google y C40, una red de casi 100 ciudades, lanzaron un programa de ELC 24/7, el primero en su tipo, centrado en promover redes eléctricas regionales. Puesto que más de la mitad de la población mundial reside en áreas urbanas y genera más del 70% de las emisiones globales de dióxido de carbono, las ciudades tienen un papel clave a la hora de impulsar los cambios necesarios para abordar la crisis climática.

Cerrar las brechas de acceso energético

Las economías emergentes y en desarrollo necesitarán más energía para cerrar las brechas de acceso energético y así sustentar su crecimiento y desarrollo económico. Pero a medida que la capacidad se amplía, tiene que ser limpia. Un enfoque de ELC 24/7 puede servir a ambos fines, proporcionando mayor acceso y energía más limpia. En consecuencia, debemos apurarnos para hacer que la ELC 24/7 sea más barata y accesible a nivel global. Según los últimos datos de la AIE, la cantidad de personas sin electricidad se elevará en casi 20 millones en 2022, llegando a cerca de 775 millones en total. La mayor parte de ese aumento corresponderá al África subsahariana, donde el número de seres humanos sin acceso casi ha vuelto al máximo de 2013.

El mundo no podrá alcanzar las cero emisiones netas sin primero asegurar un acceso universal a la electricidad, para lo cual habrá que invertir al menos 30 mil millones de dólares –dos tercios de los cuales deberán destinarse al África subsahariana–

entre hoy y el año 2030. Afortunadamente, la ELC 24/7 no es sólo un imperativo moral: también es la manera más rentable en función de sus costes para conectar poblaciones con poco o ningún acceso.

De lo contrario, muchas de ellas seguirán dependiendo de fuentes de energía más contaminantes. Por ejemplo, pequeños estados-isla como Nauru, Palau, Bahamas o Trinidad y Tobago tienen todos matrices eléctricas muy dependientes de tecnologías ineficientes y emisoras de carbono, como los generadores diésel. Su experiencia mues-

tra por qué la ELC 24/7 no se debe concebir meramente como un tema europeo o norteamericano, sino global, y que se ha vuelto cada vez más urgente para los países en desarrollo que hoy sufren directamente las consecuencias del cambio climático.

Para implementar estrategias globales de ELC 24/7 se necesitarán no sólo fondos, sino también medidas que amplíen la escala del despliegue de las tecnologías avanzadas, creen condiciones de mercado más favorables y permitan compartir datos y las mejores prácticas. Si podemos descarbonizar nuestras matrices energéticas, el resto de la transición verde debería volverse menos costosa y más ágil.

El Pacto por la ELC 24/7 ofrece una oportunidad para impulsar los cambios de políticas, la inversión y la investigación tan necesarios en la crucial fase de acción climática que se avecina. Invitamos a todos los gobiernos, empresas y organizaciones a unirse y trazar juntos una ruta más sostenible hacia un futuro con cero emisiones netas.

Damilola Ogunbiyi, directora ejecutiva y representante especial ante el secretario general de Naciones Unidas de Sustainable Energy for All y copresidenta de ONU Energía; Kate Brandt, jefa de Sostenibilidad en Google

© Project Syndicate, 2022

